



**GENERALITAT
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL
I SALUT PÚBLICA



**SANT JOAN
D'ALACANT**
DEPARTAMENT DE SALUT

Ref^o.: SUMINISTROS/CONTRATACION/AMC/ca

Expte.: P.N. 526/2017

RESOLUCION DE ADJUDICACION

27 NOV 2017
EL INTERVENIENTOR ADJUNTO

Pdo. San Juan de Alicante

La Gerente del Departamento de Salud Alicante-Sant Joan d'Alacant D^a. **Beatriz Massa Domínguez y, D. Antonio Martínez Cervera**, en calidad de **Director Económico**, actuando como órgano de contratación de la Conselleria de Sanidad en virtud de las facultades conferidas por la Resolución del 22 de Julio de 2016 de la Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, por la que se delegan competencias en materia de Contratación Administrativa y de Gestión Económica, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el presente expediente consiste en la contratación del **"SUMINISTRO DE DOS RESPIRADORES NO INVASIVOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE ALICANTE"** con un PRESUPUESTO de licitación de:

Importe IVA incluido: 36.000.-€ (TREINTA Y SEIS MIL EUROS)

Importe del IVA: 6.247,93.-€ (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Importe sin IVA: 29.752,07.-€ (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS)

Crédito de Capítulo VI para el ejercicio 2017 y la aplicación presupuestaria 10.02.91.1601.412.22.63301 de los presupuestos del Departamento de Salud de Alicante-Sant Joan d'Alacant, y autorizado por la Subdirección General de Infraestructuras, Aprovisionamiento y Contratación de fecha 21 de febrero del 2017, según consta en el expediente.

II.- Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establece el vigente TRLCSP.

III.- Visto el Acuerdo del Órgano de Contratación a partir de la propuesta de la mesa de contratación, por el que se aprobó la puntuación otorgada a la Empresa **MATCLINIC, S.L.** de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, por ser la oferta económicamente más ventajosa. (Informe técnico adjunto).



**GENERALITAT
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL
I SALUT PÚBLICA



**SANT JOAN
D'ALACANT**
DEPARTAMENT DE SALUT

27 NOV 2017

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Edo. González Jurinos Arenas

LOTE ÚNICO

EMPRESAS	Características técnicas: 37,5 puntos	Mejoras: 7,5 puntos	Servicio Postventa: 3 puntos	Precio ofertado 50 puntos máximos	Ampliación plazo garantía 2 puntos máximos	Total 100 puntos máximos
MATCLINIC, SL	37,5	7,5	3	50	0	98
IBERSURGICAL, S.L.	35	7,5	3	48,51	2	96,01
ALTAMED TECNOLOGÍA, S.L.	35	2,5	3	48,08	0	88,58
DEXTRO MEDICA, SL	EXCLUIDO (no cumple características técnicas mínimas, según informe técnico)					
MARCOM MEDICA, SL	EXCLUIDO (no cumple características técnicas mínimas, según informe técnico)					

IV.- Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación requerida en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

En virtud de los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Artículos 138 y siguientes del TRLCSP en los que se regula el procedimiento de adjudicación de la contratación propuesta.

II.- Artículo 150, 151 del citado TRLCSP que establece el proceso de selección del adjudicatario, los criterios de valoración de las ofertas y la clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, en los procedimientos negociados, los términos definitivos del contrato, mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables, la notificación, publicidad y contenido de la adjudicación.

III.- Resolución del 22 de Julio de 2016 de la Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, por la que se delegan competencias en materia de Contratación Administrativa y de Gestión Económica.

RESUELVO

27 NOV. 2017
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Dña. Santiago Barrios Arenas

Primero: Adjudicar el procedimiento para la contratación del “**SUMINISTRO DE DOS RESPIRADORES NO INVASIVOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE ALICANTE**” en los siguientes términos a la empresa:

Empresa Adjudicataria: **MATCLINIC, SL** **NIF: B-97527477**

Se han concretado y fijado los términos definitivos del contrato, cumpliendo el artículo 151 del TRLCSP, según la memoria presentada por la empresa.

Por importe total de:

**LOTE ÚNICO: DOS RESPIRADORES NO INVASIVOS PARA PEDIATRÍA
EVE NEO**

Importe sin IVA: 28.560,00 € (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS)

Importe del IVA: 5.997,60 € (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)

Importe IVA incluido: 34.557,60 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)

Suponiendo una baja respecto al importe de licitación de: 1.442,40.- € IVA INCLUIDO.

Plazo de entrega: 1 mes a partir de la fecha del contrato.

Plazo de garantía: 2 años.

Segundo: La presente adjudicación se realiza a favor **MATCLINIC, SL** por ser la oferta económica más ventajosa.

Tercero: Desafectar el importe de //1.442,40.- €// (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) IVA INCLUIDO del crédito sobrante como consecuencia de la baja efectuada sobre el importe de licitación por el adjudicatario del crédito inicialmente autorizado.

Cuarto: Proceder a la formalización del contrato administrativo en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente



**GENERALITAT
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL
I SALUT PÚBLICA



**SANT JOAN
D'ALACANT**

DEPARTAMENT DE SALUT

NOV. 2017
EL INTERVENTOR ADJUNTO

adjudicación por los licitadores y candidatos de este expediente, según establece el art. 156 del TRLCSP.

Quinto: Publicar la presente resolución de adjudicación en el perfil del contratante del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 151 del TRLCSP.

NOTIFIQUESE esta Resolución a los interesados, por cualquiera de los medios que permitan dejar constancia de su recepción por el destinatario, advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICION, en el plazo de UN MES, ante el Órgano que ha dictado este acto, o directamente RECURSO CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Sant Joan d'Alacant, a

4 DIC 2017

LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO

EL DIRECTOR ECONOMICO

DIRECCIÓN MÉDICA

Fdo: Beatriz Massa Domínguez
Fdo. Carmen Calzado Sánchez-Elvira

Fdo: Antonio Martínez Cervera